

**DISCURSO DEL DOCTOR PEDRO COTILLO ZEGARRA, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,
AL CONFERIR LOS DOCTORADOS HONORIS CAUSA
(Lima, 12 de mayo del 2014)**

Admisión San Marcos y autonomía universitaria

Señora Vicerrectora Académica
Señor Vicerrector de Investigación
Señores Embajadores
Presidenta de la Comisión del 463° Aniversario
Señor Secretario General
Señoras Decanas, Señores Decanos
Señores profesores, funcionarios
Miembros del Cuerpo Diplomático
Miembros del Congreso
Familiares de nuestros doctorandos
Señoritas, señoras y señores

Es sumamente importante lo que nos han comentado nuestros doctorandos, pero también es importante que el día de hoy hablemos sobre temas universitarios.

Y sean mis primeras palabras de agradecimiento a vuestra presencia en este 463 aniversario de la Decana de América, tan querida, prestigiada y emblemática universidad pública del país, que va camino al V Centenario de su fundación.

La continuidad histórica de San Marcos, imprime la vigencia activa de un modelo de universidad alternativo, que siempre estuvo inspirado en los ideales más avanzados de su época y el compromiso consecuente de su comunidad académica.

Así se manifiesta desde las ideas libertarias anticoloniales que dio nacimiento a la República del Perú, hasta las acciones actuales de la

innovación científica, tecnológica, social, y política que consiste en dar respuestas distintas, a las planteadas hasta el momento, y que buscan contribuir al desarrollo del país y a la solución de los problemas de la sociedad; así como la responsabilidad social universitaria, de orientación al servicio y compromiso de la formación profesional, para lograr un desarrollo humano sostenible.

La época actual se caracteriza por cambios acelerados en todos los órdenes de la humanidad, que impactan en el conocimiento, en las instituciones y en las personas, siendo la universidad, la estructura más sensible a dicha transformación.

En los lineamientos internacionales de política universitaria, se ha convenido armonizar orientaciones universales, a las que se ha llamado megatendencias; considerándose entre ellas: la autonomía universitaria, la educación universitaria como un bien público, la cultura de calidad, el uso de las Tic, la cooperación internacional, responsabilidad social universitaria, formación de ciudadanos, movilidad académica, e igualdad de género; dentro de una dinámica que transita de la sociedad del conocimiento a la sociedad en red.

Por ello, hoy 12 de Mayo del 2014, en que nuestra homenajead, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cumple 463 años de fundación, para tenerla siempre presente, es bueno mirar hacia atrás para recordar parte de su rica historia.

Esto, porque a raíz de la elaboración de un Proyecto de Nueva Ley Universitaria, aprobado en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la república, nos interesamos en indagar sobre algunos antecedentes en el Perú de lo que se pretende aprobar en el Congreso, por lo que revisamos nuevamente el libro **Medio Siglo de Admisión a San Marcos**, escrito por Simón Pérez Alva.

En la introducción de este libro, Pérez Alva señala que el Examen de Admisión a San Marcos y la Reforma Universitaria, son dos procesos dialécticos que han marchado paralelos y se han enriquecido constantemente con diversos aportes, de acuerdo con la quietud o

efervescencia de la política universitaria de la época y las circunstancias históricas de la República, porque San Marcos participó en la fundación de la República del Perú, y San Marcos es el Perú.

Medio siglo de admisión a San Marcos interpreta el esfuerzo desarrollado por la Institución y sus estamentos, en el objetivo de otorgar autoridad, organicidad, unidad y racionalidad al Proceso de Admisión.

Seis Reglamentos de Educación Pública se dictaron entre los años 1551-1876 y ninguno de ellos se ocupó de la Admisión a San Marcos. La Ley Orgánica de Instrucción de 1901-1902 lo hace escuetamente, no así las Leyes Orgánicas de 1920 y 1941, así como los Estatutos Universitarios de 1928, 1931, 1935, 1946, 1960 que lo profundizan. Estas normas trataron de renovar el proceso, sin lograr alcanzar a plenitud la continuidad y organicidad del mismo.

En el actual anteproyecto aprobado (2013) por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del actual Congreso, sólo se dice que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo.

El transcurrir universitario en San Marcos, desde su fundación el 12 de Mayo de 1551, hasta el año 1917, evidencia hechos notables que han sido analizados con claridad por Manuel Vicente Villarán, Víctor Andrés Belaunde, José de la Riva Agüero, José Antonio Encinas, Luis Alberto Sánchez, Raúl Porras Barrenechea entre otros.

Maestros eminentes, profesionales y hombres públicos ilustres formaron en sus aulas y hasta se puede afirmar sin equivocarse que la Universidad de San Marcos es depositaria de un enorme quehacer histórico. Ilustres personajes, sobre todo, los hombres de las Generaciones de “1885”, de “1900” y la generación vetada de “1915”, ingresaron a San Marcos sin rendir examen de ingreso, porque para postular su matrícula en la universidad se requería tan sólo acreditar los documentos de Instrucción Secundaria completa, con excepción de aquellos que ingresaron en el período comprendido entre las Reformas de 1876 y 1907

que abarcó un cuarto de siglo y que estaban obligados a rendir un “examen final” exploratorio ante un jurado. Se puede afirmar que muchos de ellos fueron y son las figuras más brillantes de la patria y el mejor homenaje que podemos ofrecerles, es perpetuar una vez más su memoria en las páginas de la historia.

La juventud universitaria de San Marcos de 1919 recoge el mensaje de los promotores de la Reforma Universitaria, que surgiera a principios de 1918 en los claustros de la Universidad de Córdoba, reclamando una “Universidad Nueva” y la coparticipación del estudiantado en el gobierno de la universidad, vinculación intensa con los graduados, asistencia y docencia libre y extensión de la universidad hacia la colectividad. Movimiento reformista latinoamericano, que encontró el más franco apoyo en todas las universidades y se encarnó en el espíritu de la rebeldía de los estudiantes de San Marcos.

Dirigía los destinos de la República, Don José Pardo y Barreda (1915-1919) y ejercía el rectorado de San Marcos, el maestro Javier Prado Ugarteche. Era notorio que la juventud sanmarquina, se hallaba animada de los más ardientes anhelos de renovación universitaria y exigía vehementemente un cambio perentorio. Rápidamente y sin darse cuenta, desbordó sus inquietudes hacia el campo político.

La situación hizo crisis a fines de 1917 obligando a las autoridades de San Marcos a reglamentar una serie de requisitos que se ponen en práctica a partir de 1918, sometiendo a los postulantes a un examen de exploración ante un jurado nombrado por los Decanos de las Facultades de Letras y Ciencias respectivamente, en tanto se aprobase la nueva Ley Orgánica de Enseñanza Pública, que ardorosamente solicitaban los maestros y las juventudes de la época. Es decir, se había introducido una modificación sustancial en el ingreso a San Marcos. Ya no se hablaba del “Libre Ingreso”, en el cual bastaba sólo haber finalizado los estudios de Instrucción Secundaria.

En la historia de San Marcos y en la de algunas universidades del Perú se han repetido episodios de lucha protagonizadas por los estudiantes

de todas las tendencias en defensa de la autonomía, de la libertad y de las leyes de la República, reclamando en todo momento el diálogo abierto y sin reticencias, bajo la sombra del árbol inmenso de la Universidad, en donde se debaten los problemas del país y se estudia la forma de resolverlos; porque en la Universidad existe la poderosa fuerza crítica, capaz de conducir a la opinión pública por los senderos de la cooperación y el entendimiento que tanta falta hace en países como el nuestro.

De otra parte, la Ley Orgánica de Educación de 1920 traducía los aspectos fundamentales de la “Universidad Renovada” y lo que angustiosamente hacía falta en San Marcos, no era precisamente una nueva Ley, sino auxilios económicos suficientes, como sucede hasta la fecha, para el cumplimiento de su misión.

La Ley Orgánica de Educación de 1920 establecía para la enseñanza secundaria un ciclo de cinco años y otro de siete años, tratando de adaptarse a las necesidades de los estudiantes procedentes de las distintas clases sociales. En la Universidad, la mayoría de los estudiantes procedían de una clase social “dominante”, al parecer insensible ante la situación de una clase media que no alcanzaba a consolidarse y de una clase pobre, integrada por obreros y campesinos que, atónitos no llegaban a comprender el estado de cosas en que se debatían y que alentados por la juventud idealista perteneciente a la “Generación Vetada” luchaban en busca de nuevos horizontes a través de la Universidad.

Se hacía evidente que la Universidad era víctima de la crisis nacional en materia de Educación Secundaria y los estudiantes carentes de madurez mental, deficientemente capacitados y sin orientación vocacional, tenían que fracasar en su postulación a la Universidad y un buen porcentaje de los que lograban ingresar carecían de los conocimientos básicos requeridos para lograr con éxito sus estudios universitarios.

En el año de 1928, el gobierno promulga la Ley N° 6041, de la cual se genera el Estatuto Universitario de 1928 de fecha 23 de Julio. En el promulgado Estatuto, en uno de sus primeros artículos especifica, que

la “inspección suprema de la Universidad corresponde al Ministro de Instrucción, asistido por el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria, con atribuciones para designar Rector, Catedráticos y demás autoridades universitarias”, disposición que constituía una flagrante violación de la **autonomía universitaria**, lo que se pretende hacer ahora, con la creación de la Superintendencia Universitaria.

No obstante que el Ministro de Educación Pública ofreció al Doctor José Matías Manzanilla, quien ejercía el Rectorado desde 1924, mantenerlo en el cargo bajo el nuevo régimen; la respuesta de éste fue histórica: **“Tres siglos de autonomía de San Marcos, no se quiebran en mis manos”**, una respuesta que corresponde a un Señor que se precie de ser Rector de San Marcos. Al día siguiente el Rector J.M. Manzanilla y los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y Letras, doctores Mariano Ignacio Prado y Luis Miró Quesada, que por dignidad universitaria no habían aceptado esta situación fueron inmediatamente remplazados en sus cargos; en vista de lo cual, el Gobierno designó rector al Dr. Alejandro Deustua.

Adicionalmente podemos afirmar que el Estatuto de 1928 demostraba un exagerado centralismo administrativo y el deseo del Gobierno de dirigir la vida universitaria a través del llamado Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria, convertido en el organismo omnímodo de Gobierno. Este Consejo estuvo integrado por el Ministro de Instrucción Pública, por cuatro delegados nombrados por el Poder Ejecutivo; un delegado elegido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, uno por la Universidad San Agustín de Arequipa; uno por la Universidad de Santo Tomás de Trujillo y otro por la Universidad San Antonio Abad del Cuzco.

Por su constitución se deduce la primacía del Gobierno en el mismo y la decidida mayoría de sus acuerdos. Se hacía evidente que el Estatuto gozaba de aparente liberalidad pero que en el fondo se traducía en casi un absoluto autoritarismo. Basta referir que el Consejo Nacional estaba autorizado para elegir al Rector de San Marcos en base de la propuesta de diez catedráticos formulada por la Asamblea Universitaria y los

Decanos a propuesta de una terna del Consejo Universitario. Fijaba los requisitos para ser Rector y Decano y hasta gozaba de veto y de atribuciones para nombrar y separar catedráticos, fijar sueldos y aprobar los presupuestos.

En la exposición de Motivos del Estatuto se trata de justificar esta actitud, en el sentido de que la educación del pensamiento y de todos los elementos de la conciencia, no es posible conseguirla sin una adecuada disciplina y sumisión a las leyes, razón por la que era necesario excluir de la Universidad la política partidarista, las ambiciones de predominio que generalmente se traducen en luchas permanentes por los cargos de Rector y Decano, coactando en cierta forma las funciones docentes y administrativas de la Institución. Ahora en el 2014, algunos quieren repetir lo que se hizo hace casi 100 años; en lugar de avanzar y mirar hacia adelante pretenden retroceder al año 1928.

Evidentemente, y en esto coincido con Pérez Alva, el Estatuto de 1928, como la Ley que se pretende aprobar ahora, decía y dicen que mantiene la autonomía universitaria, lo que podrá ser en la forma, pero no en la esencia, puesto que ella se encuentra recortada, aunque sus autores lo nieguen. No existía autonomía académica, ni administrativa, ni de gobierno y en ningún momento, el articulado del estatuto sustraía a la Institución de las arbitrariedades del Gobierno. La ignorancia del Poder Ejecutivo en los planes y programas de estudios, ahogaban la libertad y la tolerancia para el cumplimiento de su misión y ponían a la Universidad a merced de las posiciones y de los intereses extra-universitarios. Esperemos que la inteligencia ilumine a nuestros Congresistas y no cometan el mismo error de hace cien años.

Una ley universitaria no puede ser mensajera de castigos, ni con la intención de perjudicar a las que salvan el honor del país por el nivel de calidad alcanzado, no obstante sus carencias materiales provenientes de una permanente desatención del Estado.

Actualmente, la coyuntura es diferente, el mundo se encuentra globalizado, el conocimiento cambia constantemente y circula a una mayor

velocidad de lo que lo hacía hace cien años. San Marcos manteniendo sus líneas maestras también ha cambiado; tenemos un Centro Pre Universitario fundado hace 21 años, pero cuyo local recién lo estamos construyendo, tenemos una Oficina Central de Admisión, que es una de nuestras principales fortalezas a nivel universitario y que realiza los procesos más confiables en el País en lo que a Procesos de Admisión se refiere. Así mismo tenemos una Escuela de Post Grado cuyo local también está en construcción y que se constituye en un pilar de la investigación científica, lo mismo que un Vicerrectorado de Investigación, cuyos logros ya están registrados en INDECOPI.

Por consiguiente, y ya para concluir, independientemente de si se aprueba o no en el Congreso el Proyecto de la Comisión de Educación, como Universidad Mayor tenemos la responsabilidad de cuidar no sólo la Educación Superior, sino también la educación básica, primaria y secundaria, porque allí es donde se forma el producto que nosotros recibimos.

Por lo que retornamos al punto de partida al especificar, que una de las causales más serias de la desorientación de la juventud, es la falta de organicidad en el sistema de educación del Perú, inadecuado desde todo punto de vista, para orientar a los jóvenes hacia nuevas posibilidades y conducirlos a la superación que vehementemente buscan. Si no, veamos el incremento del consumo de drogas, el pandillaje, el incremento de la violencia, los parricidios, el sicariato, etc.

Pensar en la solución de las cuestiones expuestas, es sentir devoción por la juventud y buscar el desarrollo del país, es velar por la sociedad peruana, es meditar en busca de medidas rectificatorias del drama social que vive el país y que amenaza en convertirse en una tragedia; es evitar la sombra donde se incuba el resentimiento social que amenaza tarde o temprano destruir el principio de autoridad, el orden institucional y el Estado Peruano.

Es por eso que San Marcos como Universidad Mayor, la más antigua y Decana de América, como ha sido y es su trayectoria, defenderá siempre

la **autonomía universitaria**, nada justifica el despojo de la autonomía universitaria. Más bien, antes de recortarla, hay que fortalecerla y hacerla real y efectiva. La autonomía entraña libertades y estas no se pueden cercenar con sofismas y falacias. Si hay algunas situaciones atípicas en algunos centros universitarios jamás pueden servir de pretexto para destruir todo lo bueno que existe y que intencionalmente se niega y se ignora. La universidad merece una buena Ley que respete, consagre y le otorgue su autonomía como el faro de libertades que hace crecer al País.

Y ahora camino al V Centenario, permítanme alzar la voz, para con orgullo decir: **¡Viva San Marcos! ¡Viva el Perú!**

Gracias.

* * *